

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 181
DEMANDA: EJECUTIVA SINGULAR MENOR CUANTÍA
RAD: 2021-00136-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. Nit: 890.903.938-8
DEMANDADO: CONSULTOR, PROVEEDOR, CONSTRUCTOR E INTERVENTOR DE PROYECTOS ASTRID S.A.S. -ASTRO PROYECT S.A.S., NIT: 900633147-5 y JOSE GABRIEL BEDOYA BUITRAGO C.C. No. 16.113.755

Para todos los efectos de la presente acción ejecutiva CORRIJASE EL AUTO No. 558 de fecha 30 de septiembre de 2021, en su **PARTE CONSIDERATIVA** así: Para el pagaré N° 3920090107 que este fue SUSCRITO el 07 de octubre de 2020, y los intereses de mora fueron los causados desde el 15/05/2021.

Para el pagaré N° 3920090110 la SUSCRIPCION este fue SUSCRITO el 07 de octubre de 2020, y los intereses de mora fueron los causados desde el 15/07/2021.

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio SV-21-0088978 procedente del Banco de Occidente, el oficio DNO-2021-10-0336, procedente del Banco Pichincha, el oficio EMB/7089/0002284146 del Banco Caja Social, el oficio IQ051006001737 PROCEDENTE DEL Banco Davivienda, el oficio NE97309/ IQ006000371287 procedente del Banco Itaù, el oficio RL00223910 procedente de Bancolombia S.A., el Oficio AE-000326-21 NC, procedente del Banco Scotiabank - Colpatria, el oficio de fecha 14/10/2021 procedente del Banco Falabella, la respuesta JRP111-51.08 procedente de la Càmara de Comercio de la Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas, expediente electrónico.

NOTIFIQUES

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 35

De la presente fecha. 14/03/2022

Secretaria